



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 05 de agosto del 2021.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de agosto del 2021; el Proveído N° 1352-2021-MDBI/A, de fecha 26 de julio del 2021; el Informe Legal N° 363-2021-MDBI/OGAL, de fecha 23 de julio del 2021; el Proveído N° 1231-2021-MDBI/A, de fecha 08 de julio del 2021; el Informe N° 002-2021-MDBI/SGDSySC/SERENAZGO, de fecha 16 de junio del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentando el Informe Legal N° 363-2021-MDBI/OGAL, de fecha 23 de julio del 2021, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se acepte la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, lo siguiente: Lentes protectores 100 unidades, mamelucos tyvek 30 unidades, guantes quirúrgicos 150 pares, caretas faciales 57 unidades, chaquetas y pantalón descartable 100 unidades, mandilones descartables 100 unidades, guantes nitrilo 1404 pares, botas descartables cortas 340 pares, botas descartables largas 200 pares, gorro desechable 50 unidades, respiradores KN95 690 unidades, balones de oxígeno con su manómetro cada uno 12 unidades. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.- ACEPTAR LA DONACIÓN** de EPPS por parte de **NEWMONT PERÚ S.R.L.**, en favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, los mismos que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	LENTES PROTECTORES	UND	100
2	MAMELUCOS TYVEK	UND	30
3	GUANTES QUIRÚRGICOS	PARES	150





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



4	CARETAS FACIALES	UND	57
5	CHAQUETAS Y PANTALÓN DESCARTABLE	UND	100
6	MANDILONES DESCARTABLES	UND	100
7	GUANTES NITRIL	PARES	1404
8	BOTAS DESCARTABLES CORTAS	PARES	340
9	BOTAS DESCARTABLES LARGAS	PARES	200
10	GORRO DESECHABLE	UND	50
11	RESPIRADORES KN95	UND	690
12	BALONES DE OXÍGENO CON SU MANÓMETRO CADA UNO	UND	12

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir los diferentes documentos que devengan de la donación, aprobada en el Artículo Primero.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, para que por medio de su Despacho, realice los trámites que sean necesarios con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para el uso y distribución adecuado, en cumplimiento de los objetivos de la donación aprobada en el presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Cuarto.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para que mediante Resolución de Alcaldía, acepte la donación de Newmont Perú S.R.L.

**Artículo Quinto.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, Unidad de Serenazgo, para conocimiento y fines correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Ing. Edilberto Aguilar Flores  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS  
BAÑOS DEL INCA  
  
Karina Janeth Valencia Ramos  
SECRETARIA GENERAL

C. c.  
- Alcaldía  
- Sala de Regidores  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal.  
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. C.  
- Unidad de Serenazgo  
- NEWMONT PERÚ S.R.L.  
- Oficina de Comunicaciones.  
- Archivo.